



Resolución Jefatural No. 027 - 2018-AGN/J

Lima, **19 FEB. 2018**

VISTO, el Memorándum N° 061-2018-AGN/OTA de fecha 14 de febrero de 2018 respecto a la incorporación por reubicación de la ex trabajadora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos al Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de noviembre de 2017 mediante Sentencia N° 463-2017-27° JEPTL el 27° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima declaró fundada la demanda interpuesta por Jacqueline Gladys Acosta Mantilla, ex trabajadora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, SUNARP) contra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante, MTPE) y ordenó su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, asimismo, dispuso hacer efectivo el beneficio de reincorporación en la misma plaza que ocupaba antes de su despido o en plaza similar;

Que, en mérito al referido mandato judicial la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo del MTPE dispuso que el Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) considere su reincorporación o reubicación laboral en la plaza presupuestada y vacante de Técnico en Abogacía II bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en consecuencia, el 25 de enero de 2018 se emitió la Resolución Jefatural N° 009-2018-AGN/J incorporando por reubicación a la señora Jacqueline Gladys Acosta Mantilla, ex trabajadora de la SUNARP al AGN;

Que, mediante Oficio N° 185-2018-MTPE/2/16 de fecha 31 de enero de 2018 la Dirección General en mención, comunicó al AGN que de la verificación de la Sentencia N° 463-2017-27° JEPTL se constató que el beneficio de la reincorporación laboral debe ejecutarse en la misma plaza o afín, que venía desempeñando en la SUNARP, razón por la cual resulta necesario dejar sin efecto la incorporación por reubicación al AGN;

Con los visados de la Oficina de Personal, la Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural N° 009-2018-AGN/J de fecha 25 de enero de 2018, por los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a la señora Jacqueline Gladys Acosta Mantilla.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa informe a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva reactivada por la Ley N° 30484, lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

